

De Su M^{ra}.

De M^{ra} Recaudador e Indico General D^{no} J^o.
vobre lo determinado p. el Ayuntamiento en
la particular q. antecede puesta a nombre del
Coman, que no le pare el menor perjuicio—
En este Causido de N^{ra} Señora p. los C^{os}.
Alcaldes, que respecto de no aver hasta el dia
dado providencia de Levada para las tres
Compañias de Valladolid del Repimiento de
Alcantara, que se ha desviado a esta Villa
p. el C^o V. Capitan Gen^l. de Arrentida, ni
pare pan q. y que hasta de puestas se le ha rub-
minado a las tropas todo lo necesario valien-
dole de los medicos que le han parecido, y que
no pueden continuar p. ser los gastos excesi-
vos, veng. v. de providencia p. el Ayuntam^{to}.
Ineligençia de Su M^{ra}. Acordaron, y determi-
naron, q. p. sus C^{os} interim se vagen con
Causal de Represio. Insuper p. el C^o. Con la
qualidad de reintegro, y que se haga repre-
sentacion al C^o. Invidense vobre esta partic-
ular pan q. lo conere, y que se despache li-
bram^{to}. de esta Realidad a favor de Roque cor-
money Rey, a quien dan Comision para la
Compra de Levada procediendo el dar la
Corrupç^o prima a satisfaccion de Su M^{ra}.

